

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Ref. Proceso ordinario Rad. 54-498-31-05-001-2019-00094-00

Demandante: Oscar Álvarez Torrado

Demandado: Unidad de Servicios Públicos de Ábrego

Cúcuta, (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial que antecede *-fl.98-*, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P, aplicable a este asunto por remisión del artículo 145 del C.P.L. y S.S., se acepta el desistimiento de la apelación interpuesta por el demandante, en contra de la sentencia del 27 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.

Sin lugar a Costas.

NOTIFÍQUESE.

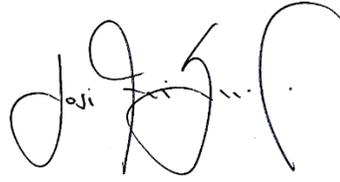
Los magistrados,



ELVER NARANJO



NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

KellyM

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 056, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 7 a.m.
Cúcuta, 23 de julio de 2020



Secretario